

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.974 · 1990

LEY 10.974

Boletín Oficial, 8 de noviembre de 1990 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.974

LEY 10974

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

NOTA: Ver Ley 10927

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial al inmueble ubicado en la calle Almafuerte N° 150, de la localidad de Trenque Lauquen, Partido del mismo nombre, que perteneciera al poeta Pedro B. Palacios, "Almafuerte".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.974. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).